

PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2006 -2016

LINEAMIENTOS EN TIC

Pacto social por la educación

www.plandecenal.edu.co

CONTENIDO

ALCANCE

VISIÓN

PROPÓSITOS

CAPÍTULO I

DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA

- I. Fines de la educación y su calidad en el siglo XXI. (globalización y autonomía)
- II. Educación en y para la paz la convivencia y la ciudadanía
- III. Renovación pedagógica y uso de las TIC en la educación
- IV. Ciencia y tecnología integradas a la educación

CAPÍTULO II

GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO PLENO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA

- V. Más y mejor inversión en educación
- VI. Desarrollo infantil y educación inicial
- VII. Equidad, acceso, permanencia y calidad
- VIII. Liderazgo, gestión, transparencia y rendición de cuentas en el sistema educativo

CAPÍTULO III

AGENTES EDUCATIVOS

- IX. Desarrollo profesional, dignificación y formación de docentes y directivos docentes.
- X. Otros actores en y más allá del sistema educativo

CAPÍTULO IV

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PNDE

- 1. Plataforma virtual del PNDE
- 2. Comisión nacional de seguimiento
- 3. Instancias nacional y territorial permanente de coordinación del PNDE
- 4. Red nacional de seguimiento
- 5. Observatorio del PNDE
- 6. Otros mecanismos

PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2006 -2016*

ALCANCE

El Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016, PNDE, se define como un pacto social por el derecho a la educación, y tiene como finalidad servir de ruta y horizonte para el desarrollo educativo del país en el próximo decenio, de referente obligatorio de planeación para todos los gobiernos e instituciones educativas y de instrumento de movilización social y política en torno a la defensa de la educación, entendida ésta como un derecho fundamental de la persona y como un servicio público que, en consecuencia, cumple una función social.

El PNDE será un pacto social en la medida en que su formulación y ejecución comprometa a todos los agentes responsables de la educación, representados en el Estado, la sociedad y la familia.

VISIÓN

En Colombia, en 2016, dentro del marco del Estado social y democrático de derecho y de su reconocimiento constitucional como un país multicultural, pluriétnico, diverso y biodiverso, la educación es un derecho cumplido para toda la población y un bien público de calidad, garantizado en condiciones de equidad e inclusión social por el Estado, con la participación co-responsable de la sociedad y la familia en el sistema educativo. La educación es un proceso de formación integral, pertinente y articulado con los contextos local, regional, nacional e internacional que desde la cultura, los saberes, la investigación, la ciencia, la tecnología y la producción, contribuye al justo desarrollo humano, sostenible y solidario, con el fin de mejorar la calidad de vida de los colombianos, y alcanzar la paz, la reconciliación y la superación de la pobreza y la exclusión.

PROPÓSITOS

1. El Estado debe garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la educación en condiciones de equidad para toda la población y la permanencia en el sistema educativo desde la educación inicial hasta su articulación con la educación superior.
2. La educación en su función social, reconoce a los estudiantes como seres humanos y sujetos activos de derechos y atiende a las particularidades de los contextos local, regional, nacional e internacional, debe contribuir a la transformación de la realidad social, política y económica del país, al logro de la paz, a la superación de la pobreza y la exclusión, a la reconstrucción del tejido social y al fomento de los valores democráticos, y a la formación de ciudadanos libres, solidarios y autónomos.
3. Fortalecer la educación pública en todos sus niveles, como tema prioritario en las agendas nacionales y territoriales, en los planes de desarrollo e inversión de las entidades municipales, departamentales y nacionales, para asegurar a todos, condiciones de disponibilidad, acceso, permanencia y calidad en términos de igualdad, equidad e inclusión.
4. El Estado colombiano, a través de políticas públicas sostenidas, garantizará la asignación, inversión y gestión de los recursos adecuados, suficientes y progresivos para la educación, y

* Documento revisado por la Comisión Redactora elegida en la Asamblea Nacional por la Educación reunida en Bogotá entre el 18 y el 20 de septiembre de 2007.

fortalecerá la descentralización, la autonomía de las regiones y la gestión educativa con criterios de eficacia, eficiencia, transparencia, calidad y bien común.

5. La educación como política de Estado debe materializarse en políticas, planes, programas, proyectos y acciones que promuevan la cultura, la investigación, la innovación, el conocimiento, la ciencia, la tecnología y la técnica, que contribuyan al desarrollo humano integral, sostenible y sustentable, a través de la ampliación de las oportunidades de progreso de los individuos, las comunidades, las regiones y la nación.
6. Impulsar la actualización curricular, la articulación de los niveles escolares y las funciones básicas de la educación, así como la investigación, las innovaciones y el establecimiento de contenidos, prácticas y evaluaciones que propicien el aprendizaje y la construcción social del conocimiento, de acuerdo con las etapas de desarrollo, las expectativas y las necesidades individuales y colectivas de los estudiantes, propias de su contexto y del mundo actual.
7. El sistema educativo colombiano debe tener su fundamento en la pedagogía, y estar basado en el respeto y en el reconocimiento social de la acción de los maestros, como sujetos esenciales del proceso educativo de calidad. El Estado garantizará a los maestros condiciones de vida dignas para su desarrollo profesional, personal y ético.
8. En el marco de la Constitución Política de Colombia, y de las normas reglamentarias especiales que regulan la educación para la diversidad étnica y cultural, se debe construir, en concertación con las diferentes etnias, un sistema de educación propio que integre distintos modelos, que responda a sus concepciones y particularidades, y que se articule a un propósito común de nación.
9. El sistema educativo debe diseñar propuestas pedagógicas, y crear condiciones materiales, psicosociales y de seguridad, que respondan a las necesidades educativas de todas las comunidades víctimas del conflicto armado.
10. El sistema educativo debe garantizar a niñas, niños, jóvenes y adultos, el respeto a la diversidad de su etnia, género, opción sexual, discapacidad, excepcionalidad, edad, credo, desplazamiento, reclusión, reinserción o desvinculación social y generar condiciones de atención especial a las poblaciones que lo requieran.
11. La educación debe ser objeto de una política de Estado, expresada en una ley estatutaria concertada con la sociedad, para fortalecer su carácter público, gratuito, incluyente y de calidad.

I. FINES Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN EL SIGLO XXI (GLOBALIZACIÓN Y AUTONOMÍA)

MACRO METAS Y METAS

2. Currículos pertinentes

En el 2016 se han fortalecido y contextualizado los currículos desde la educación inicial hasta la superior, orientados hacia el desarrollo de las dimensiones del ser, a la construcción de la identidad nacional, la democracia y el acceso al conocimiento y la cultura, mediante procesos innovadores y de calidad que incentiven el aprendizaje, la investigación y la permanencia en el sistema.

Metas

1. En el 2016 se contará con estructuras curriculares flexibles y pertinentes articuladas al desarrollo de las capacidades de aprender a ser, aprender a aprender y aprender a hacer y de las dimensiones científicas, técnicas, tecnológicas, humanísticas y artísticas, y a las competencias en una segunda lengua en ambientes de aprendizaje, contextualizados e incluyentes, que privilegien el uso y la apropiación de las TIC.

6. Perfil del estudiante

Se cuenta con un ciudadano en ejercicio del pleno desarrollo de la personalidad, respetuoso de los derechos, deberes y la diversidad cultural, que viva en paz y armonía con sus semejantes y la naturaleza, con capacidad para **acceder** al conocimiento científico, técnico, cultural y artístico y competente en su desempeño personal, social y laboral.

III. RENOVACIÓN PEDAGÓGICA DESDE Y USO DE LAS TIC EN LA EDUCACIÓN

MACRO OBJETIVOS Y OBJETIVOS

1. Dotación e infraestructura

Dotar y mantener en todas las instituciones y centros educativos una infraestructura tecnológica informática y de conectividad, con criterios de calidad y equidad, para apoyar procesos pedagógicos y de gestión.

3. Fortalecimiento de los procesos lectores y escritores

Garantizar el acceso, la construcción y el ejercicio de la cultura escrita como condición para el desarrollo humano, la participación social y ciudadana y el manejo de los elementos tecnológicos que ofrece el entorno.

4. Fortalecimiento de procesos pedagógicos a través de las TIC

Fortalecer procesos pedagógicos que reconozcan la transversalidad curricular del uso de las TIC, apoyándose en la investigación pedagógica.

Objetivos

1. Promover procesos investigativos que propendan por la innovación educativa para darle sentido a las TIC desde una constante construcción de las nuevas formas de ser y de estar del aprendiz.
2. Incorporar el uso de las TIC como eje transversal para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en todos los niveles educativos.

5. Innovación pedagógica e interacción de los actores educativos

Construir e implementar modelos educativos y pedagógicos innovadores que garanticen la interacción de los actores educativos, haciendo énfasis en la formación del estudiante, ciudadano del siglo XXI, comprendiendo sus características, necesidades y diversidad cultural.

Objetivos

1. Promover la construcción de modelos pedagógicos mediados por las TIC en el marco de la etno-educación y las poblaciones vulnerables, respetando las diversidades culturales y la conservación del medio ambiente.

6. Fortalecimiento de los proyectos educativos y mecanismos de seguimiento

Renovar continuamente y hacer seguimiento a los proyectos educativos institucionales y municipales, para mejorar los currículos con criterios de calidad, equidad, innovación y pertinencia, propiciando el uso de las TIC.

Objetivos

1. Implementar procesos de acompañamiento, vigilancia y control para los planes regionales de renovación pedagógica y las TIC, nacionales e institucionales de educación.
2. Rediseñar proyectos educativos institucionales (PEI) y planes educativos municipales (PEM) que incluyan el uso ético y pedagógico de las TIC, permitiendo mejorar los currículos orientados hacia los procesos investigativos, informativos y al desarrollo de inteligencias cognitivas, sociales y prácticas.

7. Formación inicial y permanente de docentes en el uso de las TIC

Transformar la formación inicial y permanente de docentes y directivos para que centren su labor de enseñanza en el estudiante como sujeto activo, la investigación educativa y el uso apropiado de las TIC.

Objetivos

1. Fortalecer la formación pedagógica de las escuelas normales y facultades de educación para que direccionen el quehacer educativo centrando su labor en el estudiante como sujeto activo, la investigación educativa y el uso de las TIC.

MACRO METAS Y METAS

1. Diseño de currículos

En el 2010, las instituciones educativas han diseñado currículos colectivamente con base en investigación que incluyen el uso transversal de las TIC y promueven la calidad de los procesos educativos y la permanencia de los estudiantes.

Metas

1. A partir del 2008 los entes educativos habrán diseñado colectivamente currículos pertinentes, a través de procesos de investigación y la sistematización de experiencias significativas.

3. Innovación pedagógica a partir de la investigación

En el 2010, todas las entidades territoriales y las instituciones educativas conforman grupos de investigación para la innovación educativa y pedagógica e incentivan experiencias significativas y redes colaborativas virtuales.

Metas

1. Incluir en los planes de mejoramiento del sector educativo la conformación de grupos de investigación con la participación de la comunidad educativa sobre el conocimiento de los intereses, necesidades y diversidades de los estudiantes y su contexto.
2. En el 2012 las entidades territoriales habrán creado su semillero en investigación con la participación de la comunidad educativa, incentivando anualmente las experiencias significativas en el ámbito nacional e internacional.

5. Fortalecimiento de procesos pedagógicos a través de las TIC

En el 2010 el MEN ha promulgado políticas nacionales tendientes al uso de estrategias didácticas activas que faciliten el aprendizaje autónomo, colaborativo y el pensamiento crítico y creativo mediante el uso de las TIC.

Metas

1. Todas las Instituciones educativas han renovado sus proyectos educativos en torno a la transformación de sus ambientes de aprendizaje con el apoyo de las TIC, los cuales son presentados en redes virtuales educativas.

2. En el 2016, los distintos grupos étnicos y poblaciones vulnerables cuentan con modelos pedagógicos propios mediados por las TIC que garantizan la preservación de su diversidad cultural y la conservación de su medio ambiente.
3. En el 2016, el 100% de las instituciones educativas y municipios han renovado sus proyectos educativos en torno a la transformación de sus ambientes de aprendizaje con apoyo de las TIC, y tendrán bases para hacer uso ético y responsable de las mismas.

6. Formación inicial y permanente de docentes en el uso de las TIC

En las escuelas normales y en las facultades de educación, los programas de formación promueven la investigación e incluyen el uso de las TIC como estrategia pedagógica y, además, el 80% de los docentes son competentes en estrategias interactivas, cooperativas y que integran las TIC para el aprendizaje significativo.

Metas

1. En el 2016, por lo menos el 80% de los docentes y directivos docentes están formados en enfoques pedagógicos y son competentes en estrategias interactivas, cooperativas y flexibles que permiten un aprendizaje significativo y pertinente.
2. En el 2010, se han caracterizado las metas de desempeño docente (cambio de actitud del docente en torno a la transformación pedagógica con las TIC).
3. En el 2008, el MEN ha reglamentado en las escuelas normales y las facultades de educación, en su formación pedagógica, el uso de las TIC como estrategia de educación pedagógica.

7. Dotación e infraestructura

Se ha facilitado el acceso a internet para toda la población colombiana, todas las instituciones educativas tienen acceso de calidad, los docentes y directivos cuentan con sus computadores personales y existe un computador disponible por cada dos estudiantes.

Metas

1. En el 2016, el 100% de los actores educativos tendrá acceso a los recursos tecnológicos.
2. En el 2012 el personal directivo y docente tiene un computador con acceso a Internet a bajo costo para uso personal.
3. En el 2010 se garantiza la facilidad de acceso a Internet para toda la población colombiana.
4. Garantizar un computador por cada dos estudiantes con acceso a internet y redes de alto rendimiento.
5. Para el 2016, todas las instituciones y centros de educación estarán dotadas con equipos, programas y docentes formados para las personas con necesidades educativas especiales.
6. A partir del año 2008, en cada período de gobierno, los planes educativos municipales, departamentales y nacionales han aumentado las partidas presupuestales para la dotación de medios tecnológicos en las instituciones y centros de educación, con el fin de desarrollar los proyectos educativos institucionales (PEI).
7. Se fomentará la participación en comunidades educativas de diversa índole (sociales, de aprendizaje, de práctica y de conocimiento) en ambientes presenciales, virtuales o mixtos.

8. Fortalecimiento de los proyectos educativos y mecanismos de seguimiento

Los entes territoriales desarrollan programas de acompañamiento y divulgación a la renovación pedagógica y uso de las TIC.

Meta

1. En el 2016, el 100% de los entes territoriales desarrollan programas de acompañamiento y divulgación a la renovación pedagógica y uso de las TIC.

9. Estándares y competencias

En 2009 el MEN ha formulado políticas que regulen programas con componentes virtuales, no presenciales, y han promulgado estándares de competencias pedagógicas que incorporan las TIC para docentes y competencias de uso de las TIC para estudiantes de todos los niveles.

Metas

1. En el 2008 el MEN ha definido estándares y competencias básicas pedagógicas, didácticas y técnicas de los docentes frente a las TIC.
2. En el 2009 el sistema educativo nacional cuenta con criterios, indicadores y políticas que regulen los programas que incorporan las TIC (modalidad presencial, modalidad virtual o su combinación).
3. En el 2009 el Ministerio de Educación Nacional ha promulgado los estándares de competencia en uso de las TIC para todos los niveles de educación.

10. Evaluación

En el 2009, se ha reglamentado el sistema de evaluación y promoción de estudiantes, para que responda a metas de calidad, permanencia y cobertura.

Metas

1. Desde el 2010, se aplica una prueba que evalúa el nivel de logro de los estándares de competencias a estudiantes, docentes y directivos docentes en el uso de las TIC.

IV. CIENCIA Y TECNOLOGÍA INTEGRADAS A LA EDUCACIÓN

MACRO OBJETIVOS Y OBJETIVOS

1. Política pública

Implementar una política pública que fomente el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación entre las diferentes instituciones, niveles educativos y sectores.

Objetivos

1. Garantizar la articulación del Estado, las universidades, el SENA y Colciencias para fomentar el desarrollo de la educación en ciencia, tecnología e innovación en preescolar, básica y media.
2. Articular la educación para el trabajo y el desarrollo humano con las actividades de ciencia, tecnología e innovación.
3. Crear una política de Estado para articular los recursos y actividades en educación, ciencia, tecnología e innovación de todos los sectores.
4. Desarrollar y fortalecer una política pública que trabaje por la cultura de la investigación de forma pertinente a los contextos y en todos los niveles de educación de manera articulada con el sistema productivo y con la participación y reconocimiento de la sociedad y el Estado.
5. Garantizar la cobertura, continuidad, fortalecimiento y sostenibilidad por parte del gobierno, la sociedad e instituciones de carácter nacional y territorial de los diferentes programas que se ofrecen para el avance científico y tecnológico en el país.

2. Cultura de la investigación y el conocimiento

Fomentar, desarrollar y fortalecer de manera permanente una cultura de ciencia, tecnología e innovación.

Objetivos

1. Fomentar, desarrollar y fortalecer una cultura de investigación y de apropiación social de la ciencia y la tecnología pertinente a los entornos económicos, culturales y medio ambientales en todos los actores y niveles de la educación de manera articulada al desarrollo humano, científico y productivo y a la deconstrucción en las instituciones educativas, con la participación de la sociedad civil, la comunidad científica, los empresarios, el Estado y los demás sectores sociales, políticos, económicos y culturales.
2. Fomentar el conocimiento científico y el desarrollo tecnológico, que permita generar, adaptar, transferir e innovar tecnologías que impacten significativamente sobre el desarrollo social y económico, como medio para el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo sostenible de las comunidades.
3. Construir comunidades de investigación científica, tecnológica y de innovación, a partir de los saberes y la cosmovisión afro colombiana e indígena.

3. Talento humano

Formar el talento humano necesario para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Objetivos

1. Implementar procesos de formación y actualización para los docentes en la generación, uso y apropiación social del conocimiento científico y tecnológico, e incorporación del uso de las TIC y las nuevas tecnologías al ejercicio de renovación pedagógica cognitiva, a partir de un nuevo esquema de formación desde la investigación.

MACRO METAS Y METAS

1. Política pública

Las entidades territoriales cuentan con programas y proyectos que desarrollan la política pública en ciencia, tecnología e innovación.

Meta

En el 2016 el 100% de las entidades territoriales contarán con programas y proyectos que desarrollen la política pública en ciencia, tecnología e innovación, articuladas al sector educativo, pertinentes al contexto.

2. Ciencia, tecnología e innovación

Incremento en el número de alianzas para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Metas

1. Al 2016, el 50% de las instituciones de educación técnica y tecnológica habrá implementado proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en alianza con el sector productivo y social, con altos niveles de complejidad tecnológica.
1. Al 2016 habrán aumentado significativamente las alianzas estratégicas entre actores, instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

3. Cultura de la investigación y el conocimiento

Incremento de la cultura de investigación y el conocimiento científico, en todos los niveles del sistema educativo, como factor de desarrollo del país.

Metas

1. Se logrará el aumento progresivo de la producción intelectual a través de la valoración y posicionamiento social del conocimiento como generador de desarrollo humano integral, aumentando el número de investigadores, centros y grupos de investigación, las innovaciones y creaciones pedagógicas con la participación de toda la comunidad científica, reconocida internacionalmente.
2. En el 2016 el 80% de las instituciones de educación superior habrá implementado procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en asocio con el sector productivo y social.
3. En el 2016 el 100% de los centros e instituciones educativas conforman por lo menos un grupo de investigación registrado en el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, con el cual deberá constituirse un sistema de información de investigación, desarrollo, tecnológico de

innovación, que permite la articulación y desarrollo de los programas conjuntamente con el sistema nacional de ciencia y tecnología.

4. En el año 2016 se tiene establecido un programa de estímulos para quienes participen proactivamente en los proyectos y programas de investigación en tecnología, ciencia e innovación.
5. En el 2016 existirá un sistema de información de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que permitirá la articulación y desarrollo de programas con el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.
6. En el 2016, la calidad de vida de los colombianos se habrá incrementado como mínimo en 10 puntos respecto al índice de calidad de vida, gracias al impacto de la educación en relación directa con el desarrollo científico, tecnológico y social.

4. Educación formal, informal y formación para el trabajo y desarrollo humano

La formación en ciencia, tecnología e innovación está fortalecida en la educación formal, informal y formación para el trabajo y desarrollo humano.

Metas

1. En el 2016, la mayoría de las instituciones habrá avanzado en el proceso de modernización científica y tecnológica de las mismas y habrá fortalecido los ambientes pedagógicos para una educación científica y tecnológica.
2. Aumento significativo en el número de docentes con conocimiento científico y tecnológico que propendan por el mejoramiento de la calidad de la educación.

5. Experiencias exitosas

Existen mecanismos de sistematización y transferencia de experiencias exitosas y significativas en ciencia y tecnología e innovación en todo el país.

Metas

1. En el 2016 se tendrá un modelo de transferencia didáctica de las experiencias exitosas y significativas en ciencia, tecnología e innovación.
2. En el 2016 habrá un aumento significativo en la sistematización de las experiencias exitosas significativas de ciencia, tecnología e innovación, en todo el territorio nacional.

4. Arte, ciencia, tecnología y etnocultura

Los centros e instituciones educativas del país han incorporado en sus procesos de formación el arte, la ciencia, la tecnología y la etnocultura como elementos para el desarrollo científico y tecnológico.

Metas

1. En el 2016 el 100% de los centros e instituciones educativas habrá incorporado, de manera articulada, el arte, la ciencia, la tecnología y la etnoeducación en todo el territorio nacional.

7. Infraestructura y dotación

Aumento en la infraestructura y dotación científica y tecnológica en el sector educativo.

Meta

1. En el 2016 Colombia habrá aumentado significativamente en la cobertura en infraestructura y dotación productiva y formación de talento humano en cada institución educativa, siendo generadores de la innovación y el cambio y estará a la vanguardia de la ciencia y la tecnología en igualdad de oportunidades para todos.

8. Talento humano

Aumento en la oferta y demanda de programas de formación del talento humano necesario para el desarrollo científico y tecnológico del país.

Metas

1. En el año 2016 se tendrá capacitado el talento humano necesario para el funcionamiento de los programas, planes y proyectos de tecnología ciencia e innovación.

9. Educación técnica y tecnológica

Los programas de formación técnica y tecnológica son de buena calidad y responden a las necesidades del mercado laboral, el sector productivo y la sociedad.

Metas

1. En el 2010, todas las instituciones de formación técnica y tecnológica tienen al menos un ambiente de aprendizaje que permite el trabajo en equipo, el trabajo por proyectos y el uso de tecnologías de información y comunicaciones.

V. MÁS Y MEJOR INVERSIÓN EN EDUCACIÓN

MACRO OBJETIVOS Y OBJETIVOS

2. Inversión en ciencia, tecnología y emprendimiento

Incrementar la inversión de la nación y los entes territoriales con el fin de garantizar cobertura, calidad y eficiencia de los recursos físicos y administrativos sostenibles, de manera equitativa, para mejorar la infraestructura física, dotación tecnológica y modernización de los establecimientos educativos e instituciones de educación superior, destinados a fortalecer ciencia, tecnología, investigación, innovación y emprendimiento en todos los niveles y tipos de educación, con el propósito de construir una cultura del conocimiento.

Objetivos

1. Incrementar y direccionar la inversión de los entes territoriales (nacional, departamental, distrital y municipal) en ciencia y tecnología, específicamente en investigación en todos los niveles, modalidades y especificidades del sistema educativo.
2. Garantizar, organizar y dirigir con equidad el talento humano, los recursos físicos y económicos necesarios, sostenibles y crecientes en el tiempo, para mejorar la calidad y cobertura de la educación en ciencia, tecnología e innovación en todos los niveles y tipos de educación, con el fin de construir una cultura del conocimiento.
3. Canalizar recursos para la infraestructura tecnológica y equipamiento para la enseñanza y la modernización de los establecimientos educativos e instituciones de educación superior (conectividad y acceso a nuevas tecnologías, con dotaciones actualizadas y sostenidas).

IX DESARROLLO PROFESIONAL Y DIGNIFICACIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

MACRO METAS Y METAS

3. Formación y desarrollo profesional

Funciona un sistema nacional de formación, actualización y promoción de maestros con directrices y lineamientos que articulan niveles y promueven acciones de apoyo a procesos de innovación e investigación pedagógica, comunidades académicas, experiencias significativas, pasantías, programas de maestría y doctorado, uso de las tecnologías y la creación de un fondo editorial.

Metas

1. Crear un plan nacional de promoción, entrenamiento y capacitación para el uso y aplicación de tecnologías de la información y la comunicación, en función de la consolidación del sistema educativo.
2. Para el 2016, el 60% de los docentes y directivos docentes será competente en el uso de una segunda lengua y/o lengua extranjera y el 100% estará utilizando las TIC en su práctica pedagógica.

4. Formación de los docentes de educación superior

En el 2009 el 100% de las instituciones de educación superior cuenta con políticas y programas de formación y desarrollo profesional docente en aspectos pedagógicos, didácticos, curriculares e investigaciones.

Metas

1. El 60% de los docentes universitarios maneja una lengua extranjera y utiliza las TIC en su práctica pedagógica.

X. OTROS ACTORES EN Y MÁS ALLÁ DEL SISTEMA EDUCATIVO

MACRO OBJETIVOS Y OBJETIVOS

4. Responsabilidad de los medios de comunicación e información con el cumplimiento de los fines de la educación

Diseñar e implementar estrategias y mecanismos que garanticen el cumplimiento de la responsabilidad social de los medios de comunicación e información, y que permitan el acceso, la integración, uso y producción de éstos, por parte de los actores sociales en diferentes escenarios culturales, laborales, políticos, tecnológicos, ambientales y científicos, para el cumplimiento de los fines de la educación en Colombia.

1. Desarrollar e implementar mecanismos de cooperación con los sectores y actores sociales para el fomento, producción y difusión de contenidos científicos, culturales, educativos, ambientales, entre otros, que permitan el uso y apropiación pedagógica y educativa de los medios de comunicación y las TIC.

MACRO METAS Y METAS

4. Responsabilidad de los medios de comunicación e información con el cumplimiento de los fines de la educación

Metas

1. Los medios de comunicación y las TIC de interés público, comunitaria y universitaria ofrecen una programación estructurada en un 80%, con base en contenidos educativos y culturales, y es obligación de los organismos y entidades públicas de los sectores educativo y cultural, asegurar la calidad de los contenidos.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PNDE

1. PLATAFORMA VIRTUAL DEL PNDE 2006 - 2016

El Ministerio de Educación Nacional garantizará, en el portal web www.plandecenal.edu.co, el mantenimiento de la plataforma dispuesta para el proceso de la formulación del PNDE 2006-2016, de manera que permita:

- Brindar información pública de manera permanente sobre los avances de implementación y seguimiento al PNDE.
- Disponer de espacios de encuentro y participación social y ciudadana, debate e intercambio de experiencias e iniciativas al PNDE.
- Constituir una base de datos con toda la documentación producida durante el proceso de construcción e implementación del PNDE.
- Ofrecer mecanismos de consulta, control y participación ciudadana permanente para el seguimiento de la sociedad colombiana al PNDE.
- Constituirse en fuente de información y consulta para el observatorio, así como ser instrumento para la sistematización del proceso PNDE.
- Ser un espacio de encuentro y articulación de todos los actores que deseen hacer parte activa de la Red Nacional del PNDE.

2. COMISIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO

La comisión de concreción y redacción del contenido y mecanismos de seguimiento del PNDE, designa una comisión provisional de cinco (5) personas seleccionadas de entre sus integrantes para que continúe con el seguimiento del proceso PNDE, hasta la instalación formal de la Comisión Nacional de Seguimiento.

La Comisión Nacional tiene el carácter de autónoma e independiente para velar responsablemente por el respeto a la integridad del PNDE.

El seguimiento se realizará a partir de esta Comisión Nacional conformada por lo establecido en la Asamblea Nacional, la cual se caracteriza como un órgano deliberativo, veedor que observa y analiza los avances del PNDE, a partir de instrumentos de seguimiento, control, evaluación y medición de indicadores de proceso, gestión y de resultados del PNDE.

La ruta de seguimiento e implementación del PNDE debe tener un alcance de sostenibilidad social y prever su financiación, fundamento por el cual la Comisión Nacional establecerá la interlocución, gestión y acompañamiento de invitados aliados estratégicos de los diversos sectores representativos de orden regional, nacional e internacional.

2.1. Funciones de la Comisión Nacional:

- Definir sus reglas de administración, operatividad y gestión de financiamiento para el funcionamiento sostenible e integral del sistema de seguimiento y evaluación del PNDE.

- Realizar un planteamiento estratégico en términos de tiempo de orientación indicativa para la implementación del PNDE, a corto, mediano y largo plazo.
- Realizar la coordinación nacional necesaria con el observatorio del PNDE, el Gobierno Nacional, el Ministerio Nacional de Educación, con todos los entes territoriales, sectores sociales e institucionales para la articulación y funcionamiento del sistema de seguimiento y evaluación del PNDE.
- Es organismo veedor y de control de la implementación del PNDE.
- Liderar los procesos de socialización de informes de avances del PNDE acordados por la Asamblea Nacional.
- Se pronuncia y realiza recomendaciones respecto de los informes de avances del PNDE.
- Apoya y dinamiza la promoción, divulgación e implementación del PNDE.
- Concerta y coordina con el Gobierno Nacional, los entes territoriales, para la implementación del PNDE a través de sus respectivos planes de desarrollo.

2.2. Conformación

La primera Comisión Nacional estará conformada por veintitrés (23) personas representantes de la Asamblea Nacional del PNDE; dos (2) por cada una de las 11 mesas temáticas y uno elegido por los grupos étnicos. Los comisionados serán elegidos por votación electrónica directa y personal, por los participantes de la Asamblea y de acuerdo con la base de datos oficial de la misma.

Los elegidos serán las dos (2) personas de mayor votación y en ningún caso corresponderán a un mismo departamento, distrito o entidad territorial certificada, si se presenta este caso, se respetará el criterio de la mayor participación posible del país y en consecuencia la designación corresponderá a la persona siguiente, con mayor votación que represente a otra región. En caso de que no hayan personas de otras regiones, se escogerá al candidato con la siguiente mayor votación.

En caso de renuncia o retiro forzoso de alguno de los comisionados, éste será reemplazado por quien le haya seguido en número de votos de la respectiva mesa, respetándose el criterio enfatizado.

La constitución de la Comisión Nacional tiene como límite el día viernes 30 de noviembre de 2007.

Las personas de cada mesa, que aspiren a ser elegidas a participar activamente en la Comisión Nacional de Seguimiento al PNDE, deben de postularse e inscribirse personalmente en la plataforma virtual del PNDE.

Para las respectivas votaciones, se utilizará un mecanismo concertado con el MEN, que garantice la transparencia del proceso de elección.

Se establece que el mecanismo para la elección de las próximas comisiones nacionales, después de la primera será: un delegado representante de estas comisiones o instancias regionales, que se constituya legítimamente, en consideración de la más amplia convocatoria y representatividad de todos los sectores de cada región del país, de sus minorías, como de diversos actores interesados y comprometidos en participar en el seguimiento y evaluación del PNDE, desde lo local y regional.

Corresponde y es mandato para la I Comisión Nacional de seguimiento del PNDE, promover la constitución de comisiones o instancias regionales amplias de socialización, seguimiento, implementación y evaluación del PNDE.

Estas comisiones o instancias regionales tienen el carácter de ser pactos sociales por el seguimiento, implementación y evaluación del PNDE y fuentes de suministro directo de información al observatorio del PNDE.

2.3. Períodos de las comisiones

El término de vigencia de esta primera Comisión Nacional será de dos (2) años, hasta 30 de noviembre de 2009.

Las demás comisiones tendrán tres años de vigencia.

Se harán evaluaciones de balances bianuales, organización de asambleas y foros, de la siguiente manera:

En estas asambleas de seguimiento, el MEN y las secretarías de educación presentarán sus respectivos informes de rendición de avances del Plan Decenal. Así mismo, todas las instituciones educativas en todos sus niveles y demás entidades y agentes comprometidos con la educación colombiana, presentarán en sus informes de gestión institucional, un capítulo de implementación y avances del PNDE. Toda esta información se canaliza hacia el observatorio del PNDE.

La II Comisión Nacional tiene vigencia de 2009-2012. Le corresponde organizar la Asamblea de 2011.

La III Comisión Nacional tiene vigencia de 2012-2015 y organiza la asamblea 2013.

En noviembre de 2015 se inicia el balance final del actual plan e iniciará la formulación del siguiente PNDE.

3. INSTANCIAS NACIONAL Y TERRITORIAL PERMANENTE DE COORDINACIÓN DEL PNDE

El Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación y las secretarías de educación de los departamentos, los distritos y los municipios certificados, constituirán o mantendrán, sus respectivas instancias de nivel nacional, territoriales de coordinación operativa del seguimiento y la implementación del PNDE. Designarán los responsables y destinarán recursos adecuados y suficientes para su desempeño y facilitarán las condiciones necesarias para el pleno cumplimiento del PNDE, su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, con los planes de desarrollo territoriales y los planes sectoriales, lo mismo que la concertación de amplios pactos sociales en los cuales intervengan otras entidades públicas e instituciones y organizaciones de la sociedad.

El Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación, las secretarías de educación y los entes territoriales deben de apoyar y dinamizar la promoción, divulgación e implementación del PNDE, en los contextos del orden nacional, regional, local, sectorial e institucional.

4. RED NACIONAL DE SEGUIMIENTO

Se conforma a partir de todos los asambleístas que participaron en la formulación del PNDE, más todas aquellas personas y sectores comprometidos activamente en la construcción e implementación del PNDE y tiene por objeto:

- Socializar, promocionar y gestionar en todos los niveles territoriales la implementación del PNDE.
- Trabajar de manera organizada para que el PNDE sea tenido en cuenta y articulado en la formulación de los próximos planes de desarrollo municipales y departamentales; para ello se promoverá la suscripción de pactos sociales como instrumento de movilización e incidencia social y política del PNDE, que garantice que el carácter indicativo trascienda a referente obligatorio de planeación.
- Ejercer control social con respecto a la implementación del PNDE.
- Articular el PNDE a los procesos particulares y locales mediante la promoción e implementación de pactos sociales, y se constituye en una fuente de información primaria que posibilita el seguimiento a los procesos del PNDE.
- Dinamizar la comunicación entre los diversos actores de los niveles nacional, regional y local.

5. OBSERVATORIO DEL PNDE

Es un organismo técnico para el monitoreo del PNDE a través de:

- Diseño de instrumentos, indicadores de proceso, gestión, resultado, a los macro objetivos, MACRO METAS Y METAS y ACCIONES planteadas en cada uno de los temas partes integrantes del documento PNDE.
- Establecimiento de una línea de base como referencia para la elaboración de las mediciones, análisis de resultados e informes de divulgación nacional e internacional.
- Investigaciones respecto de la evolución de los temas del PNDE.
- Puesta en funcionamiento del relacionamiento y articulación necesarios con todas las fuentes de información pertinentes; la Comisión Nacional y todas las instancias regionales, locales, sectoriales e institucionales, como de la Red Nacional del PNDE, para la recepción oportuna y eficiente de toda la información pertinente a la naturaleza y objeto social del observatorio.

6. OTROS MECANISMOS

Los foros educativos anuales nacionales, departamentales, municipales y distritales, conforme a la Ley 115, Art. 164. Estos espacios incluirán en todo caso informes de avances en los respectivos niveles, como debates y reflexiones respecto del PNDE.